



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL**

Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829

Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 096 del treinta (30) de junio del 2021

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-288-31-05-001-2015-00208-01	ORDINARIO	29-06-2021	EDINSON ENRIQUE DE LA CRUZ ARGUELLES	CAMPAGRO LTDA	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 461
2	47-001-31-05-002-2016-00322-01	ORDINARIO	29-06-2021	ARNALDO ENRIQUE FRIA CHARRIS	CAMPAGRO LTDA EN LIQUIDACION, SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S – SAE S.A.S	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F77
3	47-288-31-05-001-2017-00033-01	ORDINARIO	29-06-2021	JOSE ALBERTO CANTILLO RODRIGUEZ	CENTRAL DE URGENCIAS UCYF S.A	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo,</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 308

						<p>y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>		
4	47-555-31-89-0012018-00048-01	ORDINARIO	29-06-2021	ALFONSO JOSE MUGNO GAMARRA	MAYRA ROSINA MUGNO RAMOS	<p>. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 20
5	47-001-31-05-001-2018-00316-01	ORDINARIO	29-06-2021	DIANA MARGARITA DAZA SALCEDO	LADY LUCERO PINTO VEGA Y JAISON FABIAN PEÑARANDA LOPEZ	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 191
6	47-189-31-05-001-2015-00005-01	ORDINARIO	29-06-2021	LUIS FERNANDO GRANADOS RAMIREZ	SOCIEDAD PORTUARIA PÙERTO NUEVO S.A	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena correr traslado inicialmente a la</p>	Dra. ISIS BALLESTERO	L 48 F253

						<p>parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>		
7	47-001-31-05-003-2016-00183-01	FUERO SINDICAL	29-06-2021	C.I. PRODECO S.A	DEIBIS FONTALVO DE LA CRUZ. SINDICATO INTERVINIENTE: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MINERA, PETROQUIMICA, AGROCOMBUSTIBLES Y ENERGETICA "SINTRAMIENERGETICA".	<p>1. CONFIRMAR el auto de fecha 21 de enero de 2021 proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta.</p> <p>2. Costas en esta instancia a cargo de la demandante C.I. PRODECO S.A. Se fijan agencias en derecho en la suma de un (1) SMLMV. Ver Auto</p>	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 50 F399
8	47-001-31-05-002-2020-00246-01	PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL - PERMISO PARA DESPEDIR	29-06-2021	CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA-AGROSAVIA	DELIO DE JESUS ALVAREZ MARTINEZ	<p>1. CONFIRMAR el auto de fecha 21 de mayo de 2021 proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta.</p> <p>2. Costas en esta instancia a cargo del demandando DELIO DE JESÚS ÁLVAREZ MARTÍNEZ. Se fijan agencias en derecho en la suma de un (1) SMLMV. Ver Auto</p>	DRA. LUZ DARY RIVERA.	L 50 F 482

| Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy treinta (30) de junio de 2021 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA